

## **Filosofía Política II**

### **Apuntes de clase (B. Rodríguez y P. Francés)**

#### **Tema 1**

## **La democracia**

Democracia es una palabra de origen griego que fue acuñada por los atenienses para referirse a su propia forma de gobierno, instaurada en los últimos años del siglo VI a.C. Aunque siempre es difícil averiguar el momento exacto en que una palabra empieza a usarse, nuestro término aparece en Heródoto, un historiador y geógrafo del siglo V a.C. como el nombre de una forma de gobierno ya entonces objeto de debate. Etimológicamente, democracia significa gobierno “del pueblo” o “popular”.

Dejando aparte la etimología, su significado no se ha mantenido estable. De hecho, una de las mayores dificultades de este tema consiste en establecer el significado exacto del término. Formas de gobierno absolutamente distintas se han calificado a sí mismas de democracia. Sin embargo, hay cierto acuerdo en torno a una definición de democracia que debemos a Abraham Lincoln: es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Pero ni siquiera esto elimina la discusión en torno al significado de la democracia pues, como mínimo, tendríamos que precisar lo que entendemos por “pueblo” o “mayoría”, y también cuándo podemos decir que el poder reside en el sujeto de ese modo precisado. En nuestro contexto, hay una dificultad añadida. “Democracia” ha adquirido un significado valorativo que se sobrepone a su significado descriptivo hasta el punto de oscurecerlo. Parafraseando a Hobbes, podemos decir que llamamos democracia a lo que nos gusta.

Cuando alguien dice, ante un tema difícil o una historia compleja, que no sabe por donde empezar (a tratarlo, a contarla) es habitual que entre los oyentes alguien aconseje: empieza por el principio. Seguiremos este consejo y haremos un poco de historia.

### **1. La democracia en la Grecia Clásica**

#### ***1.1. Los orígenes de la democracia en la Grecia clásica***

Tanto la palabra como la forma de gobierno que designa surgieron en la Grecia clásica. La democracia más conocida (y la que exportó este sistema a otras ciudades) fue la

ateniense. Tal como debió ser lo normal en las primeras comunidades políticas, Atenas era una monarquía que evolucionó hasta instaurar una democracia.

Atenas comienza como una ciudad fortaleza más o menos típica del periodo neolítico, en algún momento del tercer milenio a.C. Primitivamente la zona, situada en el Ática, una península en el mar Egeo, estuvo dividida en aldeas que guerreaban entre sí. La mitología atribuye a Teseo la reunificación en una sola ciudad de las diferentes aldeas del Ática. Hacia el 1400 a.C. se había convertido en un importante centro de la cultura micénica. Esta época es la que aparece en las obras de Homero, en especial en la *Iliada*, en la que se refleja una estructura política que, pese a la carga mítica, parece que correspondía a la realidad. Los héroes de Homero pertenecen a la Edad del Bronce; a semejanza del mundo oriental, la sociedad griega estaba organizada con arreglo a una estructura piramidal a cuya cabeza se encontraba la figura del monarca. Sin duda, su papel principal era militar, pero también desempeñaba labores religiosas y judiciales. El rey estaba asistido por otros jefes militares que, como él, poseían tierras. Si concedemos cierto crédito a los relatos de Homero, estos jefes, aunque subordinados, tenían una fuerza independiente que les permitía mostrarse escasamente serviles y, en ocasiones, como individuos contestatarios que podían discutir las órdenes reales. Por debajo, había una serie de figuras de segundo, tercer, cuarto, quinto orden, y en la base de la pirámide estaba el pueblo, que no tenía ninguna importancia desde el punto de vista político.

El tránsito del periodo micénico a la época arcaica es lo que se conoce con el nombre de "edad oscura", entre 1100 y 750 a.C., en la que finaliza el periodo de cultura micénica. Parece que en estos siglos el poder seguía dependiendo de la posesión de tierras. Según algunos especialistas, la "Odisea" es un buen testimonio de la problemática general que debió darse en el periodo. El poder de la realeza es disputado por diferentes fuerzas nobiliarias –de ahí el enfrentamiento entre Odiseo y los pretendientes de Penélope– que acabarían imponiéndose a la monarquía. Parece que en 1066 a.C. el último rey de Atenas fue reemplazado por un arconte, un magistrado cuya posición era casi idéntica a la de los reyes, pues su mandato era vitalicio y debía pertenecer a una familia real. Sea como fuere, en el siglo IX a.C. aparecen las primeras *polis*.

En los orígenes de la época arcaica, que se extiende desde el siglo VIII hasta bien entrado el siglo V, nos encontramos con que la estructura piramidal ha dejado paso a una estructura pluripiramidal. La unidad básica de estas pirámides está constituida por la familia, varias familias constituían un linaje y así hasta llegar a las tribus. Atenas estaba formada por cuatro tribus. Sólo los pertenecientes a estas tribus eran ciudadanos, con derechos, privilegios y obligaciones. En el 752 a.C. el mandato de los arcontes se limitó a 10 años. Cambios posteriores aumentaron el número de arcontes (hasta nueve) y limitaron el tiempo de su mandato. Los primeros datos políticos fiables de Atenas datan del siglo VII a.C. Según Aristóteles, fue Dracón en 621 a.C. quien dejó la primera constitución escrita. Tener leyes escritas supone una ventaja considerable, sobre todo si éstas, como fue el caso de las leyes draconianas, podían ser conocidas por todo el que supiera leer. Esto facilitaba que todo ciudadano que se considerara víctima de una injusticia pudiera recurrir al Areópago. El Areópago era una institución tradicional en Atenas. Ya en época de los reyes, estos estaban asistidos por un consejo que se reunía en la colina de Ares (de ahí deriva su nombre). En la época preclásica (antes del siglo V) era un consejo de ancianos al que solo podían pertenecer aquellos que habían servido en altos cargos.

En 594 Solón fue elegido como arconte. El siglo precedente había supuesto muchos cambios en Grecia, sobre todo de orden económico. A causa de estos cambios, una cantidad importante de pequeños propietarios se arruinaron y tuvieron que pedir préstamos. Entonces, los préstamos eran concedidos con garantías y cuando uno no tenía otra garantía que ofrecer, ofrecían la de su libertad. Cuando Solón fue elegido, muchos habían caído en la esclavitud para poder pagar sus deudas. Como es fácil imaginar, la situación era tremendamente difícil. Solón perdonó las deudas y desarrolló un sistema que supuso un paso hacia la democracia.

Sus reformas se producen en muchos campos. Además de perdonar las deudas, y para evitar que se volviera a producir una situación similar, Solón prohíbe los préstamos con la fianza de la propia persona y toma otra serie de medidas de tipo económico. Pero sin duda lo más importante fue que dividió el censo de los ciudadanos en cuatro clases según sus recursos. Cada una de estas categorías tenía diferentes obligaciones militares y políticas. Las más importantes magistraturas, como el arcontado, estuvieron primero reservadas para la primera clase, aunque con el paso del tiempo se abrieron a las restantes. Hizo que todos los ciudadanos participaran en la asamblea y en los tribunales. También creó el Consejo de los Cuatrocientos formado por cien miembros de cada tribu. Sólo los más pobres estaban excluidos de la pertenencia al consejo (y del pago de impuestos).

Pese a la (merecida) fama de Solón, hay unanimidad en considerar a Clístenes como el verdadero fundador de la democracia. Sustituyó las cuatro tribus jónicas tradicionales por diez nuevas. Las diez tribus nuevas eran divisiones territoriales y no de carácter familiar o religioso y agrupaban a gente de muy diferentes lugares y modos de vida: artesanos, comerciantes, campesinos. Para adaptar el Consejo a esta nueva situación, aumentó en cien sus miembros, pasando a ser el Consejo de los Quinientos, formado por cincuenta miembros de cada tribu. Este nuevo sistema extendía los derechos políticos a la mayoría de los ciudadanos. Una de sus aportaciones más destacadas, la institución del ostracismo, tenía como finalidad salvaguardar la democracia. Mediante esta institución, aquél ciudadano que sobresaliera en exceso, y del que se pensará que podría convertirse en tirano, era desterrado durante diez años. La democratización alcanzó su grado más alto cuando en el año 462 a.C. Efialtes introdujo unas reformas que privaron al Areópago de casi todas sus funciones, reduciéndolo a un tribunal con competencias para juzgar casos de asesinato.

Clístenes utilizaba, para designar sus reformas, el término *Isonomía*, que hacía referencia a la igualdad de derechos políticos y se utilizaba de forma intercambiable con el término “democracia”.

## **1.2. Las instituciones democráticas de la Grecia clásica.**

Las instituciones políticas de la ciudad-estado de Atenas fueron configurándose y evolucionando paralelamente a la formación de su constitución democrática. El

Consejo del Areópago era la institución más antigua de la constitución ateniense.

Formaban parte de él los arcontes más sobresalientes de forma vitalicia. En las primeras etapas tuvieron atribuciones muy destacadas (eran guardianes de la constitución y las leyes, vigilaban su cumplimiento por parte de los magistrados y tenía también

atribuciones judiciales). Tras la reforma de Efialtes, solo retuvieron algunas competencias judiciales.

El Consejo de los Quinientos (Cuatrocientos al principio) era el que ejercía el gobierno de Atenas. Sus miembros se elegían anualmente entre todos los ciudadanos atenienses de más de treinta años. Lo habitual era pertenecer al consejo una vez en la vida, aunque podían ser dos siempre y cuando todos los ciudadanos hubieran pasado por el consejo una vez. Su atribución más importante era preparar las sesiones de la asamblea, estableciendo el “orden del día”. Solón estableció que ninguna materia fuera presentada al pueblo en la asamblea sin pasar antes por el consejo. También estaban encargados de examinar a todos los magistrados antes de tomar posesión del cargo.

Los miembros de los Tribunales eran también ciudadanos de más de treinta años que se presentaban voluntarios para el cargo. Cada tribunal tenía alrededor de 500 miembros y cada una de las diez tribus tenía miembros en los tribunales. La designación de los jueces se efectuaba por sorteo. La práctica de la designación por sorteo, que se utilizaba para nombrar a la mayoría de los cargos oficiales, es quizá la característica más llamativa de la democracia ateniense y al tiempo una de las más importantes a los ojos de los atenienses. Por un lado, permitía que muchos ciudadanos tuvieran algún cargo a lo largo de su vida y por otro impedía que los más poderosos, que podían permitirse la compra de votos si el sistema hubiera dependido de una elección, acaparasen estos puestos

Pero sin duda el centro de poder político de Atenas, así como su institución más conocida y más identificada con la democracia, era la **Asamblea**, formada por todos los ciudadanos de pleno derecho de las diez tribus, y que se reunía regularmente 10 veces al año (y habitualmente más, contando con “sesiones extraordinarias”). La asamblea debatía muchos asuntos: acuerdos de guerra y paz, expediciones militares y aprovisionamiento en campaña; valoración de las magistraturas y cargos administrativos; elección de estrategos (las magistraturas relacionadas con la guerra, así como las relacionadas con las finanzas, no se decidían por sorteo sino por votación), casos de ostracismo y condenas; legislación sobre asuntos de gobierno interno, etc. Los ciudadanos en la asamblea gozaban de *Isegoría* un derecho igualitario a hablar en la asamblea. En el siglo V a.C., el número de ciudadanos llegaría a ser de entre sesenta mil y cuarenta mil, aunque esta cifra disminuyó después de la Guerra del Peloponeso.

### ***1.3. Los problemas de la participación***

Si intentamos imaginar una asamblea de cuarenta mil (o de veinte mil) personas, tendremos serias dificultades (¿cómo se hacían oír?, ¿dónde se reunían?, y otras mil perplejidades de orden práctico). Sin embargo, una cosa son los ciudadanos con derecho a asistir y otra muy diferente los que asistían de hecho. En realidad, normalmente acudían a la asamblea entre cuatro mil y seis mil ciudadanos. La asistencia dependía de diversos factores, fundamentalmente del lugar de residencia (los habitantes de las zonas rurales más alejadas del lugar de reunión acudían menos) y de la medida en que el ciudadano en cuestión pudiera perder un día de trabajo para acudir a la asamblea.

La falta de participación (que como vemos no parece exclusiva de nuestras democracias modernas) era un problema serio para los atenienses. Para tratar determinados asuntos,

la asamblea no podía funcionar si no se alcanzaba determinada cifra (alrededor de 6000). Es habitual considerar que la participación en la asamblea se basaba en el aprecio de los griegos por las instituciones democráticas y en la sanción social ejercida contra los que se mostraban demasiado remisos a cumplir con su obligación. Según los relatos que se conservan del juicio contra Sócrates, una de las cosas que se le reprochaban era precisamente su falta de asistencia a la asamblea. Probablemente esta visión es correcta. Sin embargo, Aristófanes narra un ingenioso recurso para remediar este mal. Si no se presentaban de manera voluntaria suficientes ciudadanos, un grupo (numeroso) de esclavos especialmente entrenados al efecto recorrían la ciudad con unas cuerdas empapadas con pintura roja, con las que golpeaban a todos los ciudadanos que encontraban. Todo el que era sorprendido con la ropa manchada de pintura roja era multado por desatender sus deberes cívicos. Aunque probablemente se trata de una muestra del ingenio del comediógrafo y no de una práctica real, el recurso solo resultaría gracioso para los atenienses en la medida en que reflejara una problemática real en una situación reconocible. En cualquier caso, tras la restauración de la democracia en 403 a.C. se introdujo la práctica de pagar a los ciudadanos por su asistencia a la asamblea.

También había muchos que se resistían a presentarse para ocupar cargos públicos (los sorteos se efectuaban entre voluntarios), pues esto les quitaba tiempo para dedicarse a sus negocios particulares. Este problema intentó solucionarse haciendo que los puestos oficiales estuvieran retribuidos. Sin embargo, en especial para lo más pobres, esto no era un aliciente demasiado eficaz, pues el salario era escaso. Con todo, el pago suponía que la democracia ateniense era muy cara (otro problema de las democracias modernas que también parece pertenecer a la naturaleza del sistema), lo que fue un obstáculo para ampliar la ciudadanía.

#### 1.4. Ciudadanía

Ya anticipamos que uno de los problemas que surgen al hablar de democracia es concretar quién es el *demos*. Si entendemos por “demos” el conjunto de la población que reside permanentemente en un territorio, entonces la democracia ateniense no era tal, pues sólo una parte muy pequeña de la población participaba en las tareas de gobierno. Esa pequeña parte eran los ciudadanos. Sin embargo, esto era lo que hacía posible la propia democracia.

No es posible determinar con exactitud la población de Atenas en el periodo clásico, pues los griegos no guardaban ningún tipo de censo y toda cifra es puramente estimativa. Al parecer, durante el siglo IV a.C., la población de Atenas estaba entre 250000 y 300,000 (lo cual era mucho para una ciudad griega de la época). De todos estos, los miembros de familias de ciudadanos eran alrededor de 100.000, de los cuales solo unos 30.000 eran varones adultos con derecho a participar en la asamblea. El resto de la población estaba formado por las mujeres e hijos menores de los ciudadanos, los esclavos y los metecos, extranjeros residentes que no tenían derechos de ciudadanía (aunque sí algunas obligaciones como la de servir en la milicia y pagar ciertos impuestos). También hay que descontar a los ciudadanos que perdían sus derechos (casi siempre de forma temporal) habitualmente por impago de deudas con la ciudad.

La sociedad de las ciudades estado era mucho más homogénea que la nuestra y era además una sociedad en la que prácticamente se conocía todo el mundo. La gran afluencia de extranjeros al Ática hizo que se tuvieran que promulgar leyes para regular la ciudadanía hasta tal punto que en el año 450, Pericles promulgó una ley que restringía la ciudadanía a aquellos descendientes de padre y madre que poseyeran tal condición. En unos años, esto eliminó a unos 5000.

### 1.5 *La democracia vista por los atenienses.*

“Democracia” es, como ya dijimos, un término griego, como también lo son el resto de los términos con los que nos referimos a las distintas formas de gobierno. Muchos especialistas piensan que el propio término fue acuñado por sus enemigos (ya vimos que Clístenes utilizaba el término *Isonomía* y Aristóteles llama *politeia* a la forma pura de gobierno popular). El propio término suscita esta opinión. Combina “demos” con *kratos*, que es una expresión con cierto tono brutal. Suele traducirse como “fuerza” o “poder” y deriva de un verbo que significa ser fuerte, dominar, prevalecer. En otros términos como monarquía el segundo componente es *arché*, cuyo significado es más suave o más neutro (mando, autoridad). Derivar del término una valoración negativa es algo sujeto a mucha discusión. Prueba de ello es que *kratos* aparece en aristocracia (aunque parece que esto se debe a que este término se acuñó después del de democracia y en clara oposición a este) y *arché* en oligarquía. Lo acuñaran amigos o enemigos, los defensores de la democracia en Atenas adoptaron el nombre sin complejos. Sin embargo, para los propios griegos la democracia era una forma de gobierno cuestionable. La valoración que nosotros hacemos de la democracia (incluida la ateniense) es diferente a la que tenían los atenienses y en general los griegos. La democracia era generalmente aceptada en la época de Pericles, pero esto obedece a que él era una figura excepcional. La época de Pericles, en el siglo V a.C. suele llamarse “la edad de oro”. Fue nombrado estratega y re-elegido durante más de veinte años. Contribuyó tanto a introducir reformas en el sistema como a dirigir (y ganar) las primeras fases de las guerras contra Esparta. En opinión de muchos especialistas, durante esa época, y a causa de su influencia en la asamblea, realmente era él quien gobernaba en Atenas. Para Tucídides, la democracia ateniense en esa época era en realidad el gobierno del primer ciudadano, Pericles. Con su muerte en 429 a.C., a causa de una epidemia de peste que mató a una cuarta parte de la población de Atenas, todo empezó a ir mal.

Un grupo de la oligarquía ateniense conocido como *Los cuatrocientos*, apoyados por Esparta, aprovechó para tomar el poder en 411. Alcibiades, un estratega expulsado de Atenas años antes, salió en defensa de la democracia, se hizo con el control de la flota ateniense y logró una serie de victorias entre 410 y 406. Pero la guerra se prolongó y finalmente Atenas sucumbió. Además, a lo largo de la guerra, la Asamblea y los tribunales cometieron muchos errores que condujeron a la ejecución de inocentes y al desprestigio de las instituciones (el error más famoso fue la condena a Sócrates en el año 399).

Tras la derrota, muchos se preguntarían por qué había ganado Esparta y una respuesta posible era que Esparta poseía una Constitución oligárquica estable, mientras que la democracia ateniense estaba en manos de gente de baja estofa, voluble, que podía

cambiar de opinión con una gran facilidad en función de la habilidad que poseyeran los demagogos de turno.

En cualquier caso, cuando tras la guerra se reinstauró la democracia en 403 lo hizo de una forma más moderada. Cada vez mayores responsabilidades pasaron de la asamblea a los tribunales, que elaboraban las leyes y revisaban las decisiones de la asamblea. No obstante, la democracia sobrevivió en Atenas hasta la conquista macedonia en 322 a.C.

### 1.6. Esparta

La filosofía política suele prestarle más atención a Atenas que a Esparta, pese a la admiración de algunos filósofos como Platón por esta última. Sin embargo, su sistema político merece atención como ejemplo de lo que se consideraba una forma de gobierno aristocrática. Su constitución se debe a Licurgo, una figura de la que poco se sabe (y de cuya propia existencia muchos dudan). Su organización social era peculiar. Los niños abandonaban el hogar a los siete años y convivían hasta los 18, entrenándose en juegos competitivos. A esa edad empezaban a recibir un entrenamiento militar que duraba cuatro años. A los 30 se convertían en ciudadanos que se consideraban iguales entre ellos. Las niñas también recibían educación, aunque no abandonaban su hogar, y la relación entre los dos sexos era considerablemente más libre y fluida que en Atenas pues tenían múltiples ocasiones de encuentro y actividades compartidas.

El estado promovía la igualdad entre los ciudadanos procurando tierras y trabajadores. Claro que este sistema requería la existencia de un número muy elevado de esclavos (cuyas condiciones de vida eran mucho peores que las de los esclavos atenienses) y esto hacía que se necesitara un estado de tipo militar que mantuviera a raya a esa población numerosa, descontenta y pronta a la sublevación.

La constitución espartana combinaba elementos monárquicos, aristocráticos y democráticos. El elemento "monárquico" consistía en que tenían dos reyes simultáneamente, iguales en autoridad (defendían esta costumbre alegando que, caso de perecer uno en el combate, habría otro, lo que impediría una lucha por el poder). El elemento aristocrático estaba representado por un consejo de ancianos compuesto por 28 hombres mayores de 60 años, que tenían competencias judiciales y a los que se consultaban las propuestas que después iban a presentarse ante la asamblea. Esta asamblea (el elemento democrático) estaba formada por todos los ciudadanos (varones mayores de 30). Sin embargo, aunque en teoría la asamblea era la máxima autoridad, en la práctica se limitaban a ratificar las decisiones que habían tomado los reyes y el consejo. Carecían de *isegoría*; se limitaban a expresar su aprobación o desaprobación.

Hasta cierto punto, Esparta presenta también una oposición a Atenas respecto a las valoraciones que sobre sus respectivos sistemas hacemos nosotros y hacían ellos. Hemos visto que la democracia ateniense tenía más críticos dentro de los que tiene fuera. En el caso de Esparta esto se invierte. Muchos de nosotros pensamos en Esparta como un sistema opresivo, y seguramente ninguno de nosotros querría vivir allí (ni como esclavo ni como hombre o mujer libre) pero parece que los espartanos no lo consideraban así. Todo parece indicar que estaban bastante satisfechos de su forma de vida y orgullosos de su constitución.

Cuando Platón diseñó su sociedad ideal, el modelo al que miró fue Esparta y no Atenas.

## 2. La democracia después de Grecia

El modelo griego de democracia corresponde a lo que en la actualidad llamamos *democracia directa*. El pueblo, que está formado por los ciudadanos, tiene la soberanía y la ejerce de modo directo. Este modo de gobierno dependía de una forma de vida, la de la *polis*, que desapareció al desaparecer esta. Aquella democracia requería, no sólo que hubiera un número relativamente pequeño de ciudadanos, sino también un número no pequeño de no ciudadanos (mujeres, esclavos, metecos) que soportaban en buena medida la actividad económica. Si nos atenemos al sentido que los propios atenienses daban al término, no ha vuelto a haber (casi nunca) democracia en el mundo. Pero las palabras cambian de significado y se adaptan para designar realidades nuevas. Hoy, la palabra designa un sistema de gobierno muy distinto al de Atenas. Aunque hay un núcleo de significado que permanece: el que se refiere a la titularidad de la soberanía. Cuando la cuestión es ¿quién tiene la titularidad de la soberanía? Una posible respuesta es “el pueblo”, y a esta respuesta llamamos democracia.

Con esto a la vista, podemos preguntarnos cómo hemos llegado hasta aquí y cómo tiene que ser una forma de gobierno para que podamos decir que es el pueblo el titular de la soberanía. Para empezar a contestar estas preguntas, y sin abandonar el mundo antiguo, podemos fijarnos en otro modelo.

### 2.1. La República de Roma

La república romana designa una fase de la historia de Roma de la que es más fácil señalar el comienzo que el final.

Roma fue en sus comienzos una monarquía, aunque del periodo monárquico poco se sabe. El final de ese periodo se establece hacia 509 a.C., momento en que se expulsa al último rey, Lucio Tarquino “El soberbio”, en una revuelta de la aristocracia romana.

El fin del periodo republicano es aun menos claro, no por desconocimiento histórico que impida poner fecha precisa a los acontecimientos, sino por desacuerdo sobre el acontecimiento que marca el final. Para algunos (incluidos los enemigos de Julio Cesar) la elección de Cesar como dictador perpetuo en el año 44 a.C. supone el fin de la república. Para otros, incluidos los emperadores de la familia Julia Claudia, durante el mandato de estos Roma es aún una República (aunque protegida temporalmente por el emperador), y otros señalan otras fechas intermedias.

Con el fin de la monarquía, el Senado (que era un consejo de ancianos de origen noble que asesoraba a los reyes) se convirtió en el principal órgano de gobierno. El Senado delegaba el poder ejecutivo en dos *cónsules* electos con un mandato anual. Podían elegir también, en caso de emergencia, un *dictador* por un periodo de seis meses. Parece que al comienzo de este periodo el Senado estaba compuesto por 300 miembros.

La población romana estaba dividida en dos clases, patricios (miembros de antiguas familias romanas) y plebeyos (campesinos, artesanos y comerciantes pertenecientes a familias que se habían establecido en Roma en un momento posterior). El fin de la monarquía había venido de manos de la aristocracia (los patricios), y ellos fueron en los



primeros tiempos republicanos los únicos ciudadanos de pleno derecho, para los que estaban reservados los cargos políticos. Sin embargo, tras algunos años de conflictos, a mediados del siglo V a.C. la plebe obligó al Senado a aprobar una serie de leyes escritas (la Ley las Doce Tablas) con el fin de que los Patricios, que formaban los tribunales, no pronunciaran sentencias arbitrarias; y lograron también que se nombraran, como representantes suyos, dos magistrados especiales conocidos con el nombre de Tribunos de la Plebe. A partir del siglo IV a.C., los plebeyos alcanzaron el derecho a ser elegidos para ocupar consulados y otros puestos políticos. En el siglo III, la distinción jurídica entre patricios y plebeyos desapareció y todos pasaron a ser, simplemente, ciudadanos romanos.

También en Roma había esclavos, pero, a diferencia de Grecia, podían obtener la ciudadanía cuando eran liberados por sus amos, cosa que ocurría con relativa frecuencia. También los extranjeros residentes podían obtener la ciudadanía, de forma que, aunque no todos los habitantes eran ciudadanos, todos podían llegar a serlo. Por descontado, las mujeres estaban excluidas.

El sistema político de la república era extraordinariamente complicado y evolucionó a lo largo de todo el periodo republicano. Junto al senado, los cónsules, tribunos de la plebe y eventuales dictadores, había *censores* (encargados, como su nombre indica, del censo y de vigilar las buenas costumbres) y *pretore*s (que se ocupaban básicamente de las finanzas y también de la administración de la justicia). Todas las magistraturas eran electas. Eran elegidas por asambleas populares.

El sistema de asambleas también era complejo. Para empezar, había cuatro tipos de asamblea. Las más antiguas (Comitia Calata y Comitia Curiata) eran exclusivas de los patricios (organizados en curias). Las funciones más importantes pertenecían a la Curiata. En la primera época de la república, eran ellos los que elegían a todos los magistrados y aprobaban las leyes. Sin embargo, con el tiempo fueron perdiendo estas competencias.

Mientras solo existieron estas dos asambleas, y retenían sus atribuciones primitivas, el sistema de gobierno podía ser calificado de aristocrático. Sin embargo, pronto el sistema republicano incorporó dos asambleas más.

La Comitia Centuriata estaba compuesta por todos los ciudadanos romanos, organizados en centurias (había 193 centurias y, por descontado no tenían 100 miembros. “Centuria” es el nombre utilizado para designar un grupo de electores), clasificadas en 6 grupos según el nivel económico. Aunque en un principio la primera clase tenía 98 centurias, lo que hacía que prácticamente todo el poder de decisión estuviera en sus manos, una reforma del 220 redujo este número a 88, lo que les obligaba a conseguir apoyo de las clases inferiores. El sistema de votación en la Centuriata no respondía a la idea “un hombre, un voto”, sino más bien a “una centuria, un voto”. Solían reunirse en el Campo de Marte, que era uno de los pocos sitios que podía acoger a los ciudadanos romanos (varones libres mayores de edad). En un principio en esta asamblea residía la soberanía, pues era la encargada de la legislación. Sin embargo, lo numeroso de esta asamblea, y los consiguientes problemas para establecer sistemas de votación, hicieron que sus atribuciones se limitaran por lo general a la elección de los magistrados (cónsules, pretore y censores) y durante un tiempo a juzgar casos de alta traición.

La Comitia Tributa también incluía a todos los ciudadanos romanos, patricios y plebeyos, distribuidos, a efectos electorales y administrativos, en 35 tribus. En paralelismo con el caso anterior, aquí el lema era “una tribu, un voto”. Elegían algunas magistraturas y, hasta que Sila estableció tribunales, se encargaban de la mayoría de los

juicios. Dentro de esta asamblea estaba el *consejo de la plebe*. Elegían a sus tribunos y aprobaban las leyes que les afectaban.

Sin embargo, el verdadero poder estaba en el Senado. En la madurez del periodo republicano, estaba compuesto por 600 senadores. Sus miembros eran elegidos por los censores de entre los antiguos magistrados (con algunas excepciones) y (en principio) el cargo de senador era vitalicio.

Su poder oficial era de tipo judicial y fiscal. Enviaban y recibían embajadores, nombraban gobernadores para las provincias, manejaban las arcas públicas y decidían cuestiones de guerra y paz. Podían autorizar a los cónsules para que nombraran un dictador. Sin embargo, carecían de poder ejecutivo y legislativo. Las leyes tenían que ser ratificadas por las asambleas. Su autoridad en este sentido residía más bien en su prestigio. Hay que tener en cuenta que las asambleas no debatían las leyes propuestas. Se limitaban a aceptarlas o rechazarlas y casi siempre las aceptaban.

## 2.2 ¿Era la República de Roma una democracia?

Como ya dijimos, mientras las únicas asambleas existentes eran las de los patricios, el sistema era en realidad una aristocracia. Una vez que se establecieron asambleas que agrupaban a todos los ciudadanos romanos, estas eran las que tenía el poder legislativo (este poder pasó de una a otra asamblea y se distribuyó de diversas maneras entre ellas durante todo el periodo republicano). Si definimos “pueblo” como el conjunto de los ciudadanos e identificamos “soberanía” con poder legislativo, la república romana fue una democracia. Naturalmente, este sistema no nos resultaría satisfactorio (ni “democrático”), por diversos motivos. Para empezar, la restricción de la ciudadanía a una parte de la población nos parece cuestionable. Pero esto también sucedía en Atenas y no dudamos en calificar su sistema de democrático. Tampoco nos satisface que las asambleas no funcionara con la base “un hombre un voto”. Sin embargo, esto requeriría alguna matización. Todos y cada uno de los miembros de una asamblea decidían el voto de su curia o su tribu. Lo que sucede es que no todos los votos valían lo mismo. Por ejemplo, en la comitia tributa, la mayoría de la población urbana de roma estaba distribuida en 4 tribus, y la población rural en 31. Esto era desproporcionado, y hacia que el sistema de votación favoreciera a las tribus rurales. Este problema, podemos pensar con razón, no es muy diferente del que se presentó en Francia cuando los estados generales votaban por estamentos, con independencia del número de miembros de cada uno. Pero muchas de las leyes electorales de nuestras democracias modernas también presentan problemas similares (por ejemplo, para nosotros el voto de un habitante de una gran ciudad también cuenta menos, en ese sentido, que el de una zona rural. Somos hasta en esto herederos de los romanos).

Quizá la mayor diferencia (a parte del grado de complejidad, requerido por la magnitud de Roma en comparación con una ciudad estado) reside en el método de nombramiento. En Atenas, salvo los estrategos y algunos cargos financieros (que eran electos), los cargos se sorteaban, y vimos que esto era una de las características de su sistema que los atenienses identificaban más con la democracia. En Roma, los cargos políticos eran electos, en algunos casos mediante elecciones directas y en otros (como los senadores) indirectas. Probablemente, el sistema del sorteo no era bueno para Roma. En Atenas tenía sentido en la medida en que hacía posible que la mayoría de los ciudadanos tuviera

a lo largo de su vida algún cargo político. Esto no podía conseguirse (o al menos no con tanta facilidad) en Roma, por una simple cuestión numérica. Y si no todo el mundo puede (ni quiere) ocupar un cargo político, parece muy razonable que los que lo hagan no sea por intervención del azar sino porque sus conciudadanos les consideran los más adecuados.

Sin embargo, pese a todas esas cuestiones, los ciudadanos tenían el poder soberano en Roma. Además, las asambleas representaban una democracia directa, tan directa como en Atenas. Y fue la última. Cuando acabó la república romana, la democracia desapareció de nuestro mundo (aunque pervivieron en algunos sitios algunas instituciones representativas, de carácter casi siempre más aristocrático que democrático) durante muchos siglos, hasta la edad moderna. Y cuando reapareció la democracia lo hizo en otra forma.

### **2.3. *La Edad Media***

A lo largo de la Edad Media, se restauró la monarquía (hereditaria o electiva) al imponerse los bárbaros como aristocracia gobernante en Europa. Poco a poco, la costumbre de algunos pueblos bárbaros de elegir a sus reyes, desapareció. Se impuso la teoría de que la soberanía política deriva de Dios y se adquiere por herencia, lo mismo que la propiedad de la tierra, o el dominio sobre las personas subordinadas (vasallos). Esto es coherente con una visión teocrática del mundo: si el rey ha de ser el mejor entre los nobles (entre los guerreros), quién mejor que Dios (el rey supremo, y el más sabio) para elegirlo. Y el modo en que Dios lo elige –o al menos el más aceptable y seguro para evitar guerras sucesorias– es dando un hijo varón (y a ser posible fuerte, hábil e inteligente) al actual rey. Los problemas surgían cuando un rey no engendraba un hijo, caso que solía acabar en una guerra en la que el jefe de los vencedores reclamaba que Dios estaba de su parte, e instauraría una nueva dinastía).

Sin embargo, hubo en la Edad Media un contexto de poder muy significativo en que la herencia no podía funcionar: la Iglesia. Ni el sucesor de San Pedro (el Papa) ni los cargos inferiores de la jerarquía eclesiástica podían, de acuerdo con el derecho canónico, dejar en herencia sus sillas (otra cosa es lo que sucediese a veces en la práctica). Muchos cargos eran nombrados por la jerarquía superior, o directamente por el Papa, pero el Papa mismo había de ser nombrado de otro modo, al carecer de superior jerárquico en la tierra. Como sabemos el Papa se elige mediante una votación. De hecho, no era el único caso. Diversos cargos eran elegidos mediante votación por un colegio previamente establecido. Por ejemplo, los abades y abadesas de ciertas órdenes, por todos los monjes miembros de la comunidad respectiva.

Naturalmente, nadie pretendía que estas elecciones significasen que el colegio electoral tenía la soberanía. Muy al contrario, el colegio electoral simplemente cumple una función instrumental para designar pacíficamente a quien ha de gobernar (la comunidad conventual o la Iglesia en su conjunto). Esa función se ejerce mediante el voto, y la designación es por mayoría de votos. Pero una vez cumplida esa misión, el gobernante, sobre todo en el caso del Papa, es el único soberano, y ese colegio electoral ya no tiene más misión que obedecer, hasta que vuelva a darse un vacío de poder.

Esta tradición de elegir “democráticamente” (mediante votación y por mayoría) a quien ha de gobernar se basa en la idea mística de que el colegio electoral de algún modo está guiado por una sabiduría superior y que su decisión será más acertada que la de una persona o grupo particular. La misma idea está detrás de los tribunales de justicia (frente al juez único) y otras instituciones colegiadas.

Veremos que esta idea, secularizada, pervive en muchos de los argumentos modernos a favor de la democracia. Y veremos también que la democracia moderna tiene casi tantos (o tan pocos) puntos en común con esta tradición electiva de la Iglesia, como con la democracia participativa de los atenienses.

### 3. La democracia moderna

La democracia moderna aparece dentro de los estados modernos. Una de las características más distintivas de estos es la existencia de una estructura institucional y administrativa pública (el Estado) que se entiende como una realidad diferenciada del agregado de individuos privados (la sociedad). Esta distinción no tenía lugar en la antigüedad. Al hablar de la democracia griega, dijimos que era un sistema de gobierno que se daba en la *polis*, evitando utilizar la traducción habitual de este término como “ciudad-estado”. Como bien señala Sartori, la traducción correcta sería “ciudad-comunidad” porque si algo era la polis es precisamente una ciudad sin estado. El propio término “Estado” en su sentido moderno (con anterioridad designaba una situación o una condición cualquiera) no aparece hasta Maquiavelo, y su uso aún tarda en extenderse (no aparece, por ejemplo, en la Enciclopedia francesa). La democracia griega era una democracia sin estado y una política sin políticos.

Desde el siglo XIX, el concepto de democracia se ha impuesto referido a las relaciones entre estado y sociedad. Se define como una forma de gobierno en que el poder político del Estado, la soberanía, pertenece por derecho a todo el pueblo, entendido como el conjunto (casi) universal de ciudadanos, sin exclusiones por razones de sexo o clase social, y no a un grupo específico y limitado del mismo. Su finalidad última es que los ciudadanos controlen, intervengan y definan objetivos en relación con ese poder político. Se entiende que el gobierno debe reflejar y expresar la voluntad del pueblo, interpretando de este modo las nociones tradicionales de soberanía popular y gobierno popular.

#### 3.1. El origen.

El origen de la democracia moderna se sitúa en un periodo de tiempo relativamente corto, entre mediados del XVII y principios del XIX, con la Revolución Inglesa, la declaración de independencia de los EEUU y la Revolución Francesa. Durante ese periodo, se configuran dos ideas paralelas: la idea de que un poder legítimo no puede fundarse ni operar sin incorporar la voluntad popular; y la idea de que el poder legítimo en ningún caso es absoluto: tiene como límite los derechos de los ciudadanos.

Desde el siglo XI, los reinos empiezan a articularse mediante organismos de representación estamental. Sin embargo, cuando en el Renacimiento empiezan a configurarse los estados modernos, lo hacen en torno a monarcas, cuyo poder político cada vez es mayor al tiempo que disminuye el poder de la nobleza. Con el tiempo, esto llevo a la aparición en muchos países de Europa de monarquías absolutas. Casi siempre sobrevivían los organismos de representación (parlamentos, cortes, etc.) pero era una supervivencia puramente teórica. Un Buen ejemplo está en Francia. Luis XIII disolvió los Estados generales en 1614 y no volvieron a reunirse hasta que Luis XVI los convocó en 1789. Una institución que no se ha reunido en 175 años, sencillamente, lleva 175 años sin existir.

Sin embargo, hubo una importante excepción. La monarquía inglesa no pudo dominar a la nobleza y siempre se vio obligada a contar con los nobles y los caballeros convocados en Consejo. En 1215, consiguieron que el rey Juan firmara la Carta Magna que establecía algunas cosas muy importantes. Obligaba a los monarcas a convocar a la nobleza y al clero y establecía que no podían imponerse impuestos sin consentimiento del consejo. Este Gran Consejo evolucionó hasta convertirse en el Parlamento. No debemos pensar que los monarcas ingleses estuvieran encantados con el arreglo. Casi desde el principio, intentaron por todos los medios a su alcance, ignorar al Parlamento en la medida de lo posible. Pero la nobleza inglesa no parecía dispuesta a dejarse ganar por la mano y en 1258, un grupo de nobles encabezado por Simón de Montford obligó a Enrique III a jurar un documento denominado *Oxford Provisions*. Esta carta otorgaba el poder a un consejo de quince miembros y obligaba a convocar al Parlamento tres veces al año. La supervisión de la labor del consejo se dejaba en manos del Parlamento. Esto suponía que, por primera vez, el rey reconocía los derechos y poderes del Parlamento.

Tras varios tiras y afloja, en 1264 Montford convocó al Parlamento por su cuenta y riesgo. Y no sólo hizo eso. Convocó, como era habitual, a arzobispos, obispos y abades, convoco, como era habitual, a condes y barones. Pero también convocó a más personas. Convocó a dos caballeros por cada condado y a dos burgueses por cada municipio. En otras ocasiones se había convocado a caballeros, pero la convocatoria a los burgueses no tenía precedentes. Y todavía hubo más. Los burgueses eran representantes electos. Al parecer, el modo en que fueron elegidos varió en cada municipio, pero parece indudable que hubo algún tipo de elección democrática en muchos de los casos. Más tarde, en 1295, Eduardo I adoptó la fórmula de Montford en el llamado "Parlamento Modelo" y la convocatoria de caballeros y burgueses se conoció como la convocatoria de Los Comunes. Es fácil percatarse de la importancia de este hecho. Hasta entonces, el gran consejo y el parlamento establecía una forma de gobierno aristocrático, pero la convocatoria de los comunes suponía una forma primitiva de democracia. El siguiente paso se dio cuando en 1341 nobleza y clero fueron convocados por separado y formaron una cámara alta (la Casa de los Lores) mientras que caballeros y burgueses formaron una cámara baja, conocida con el nombre de Casa de los Comunes.

La importancia del Parlamento ingles aumentó, aunque con altibajos, durante los siglos siguientes (los reyes de la dinastía Tudor fueron lo suficientemente astutos como para darse cuenta de que necesitaban al Parlamento para dar legitimidad a sus actos). Los problemas de verdad empezaron con los Estuardo en el siglo XVII. Carlos I tenía indudables tendencias absolutistas y el Parlamento tenía la costumbre de enfrentarse al rey cuando sus decisiones no eran de su agrado. Carlos disolvió el parlamento en 1628 y gobernó en solitario durante 11 años hasta que en 1639, agobiado por los problemas financieros causados, entre otras cosas, por la guerra contra Escocia, se vio obligado a convocarlo para conseguir dinero. Las tensiones entre el rey y el parlamento acabaron

conduciendo a la Guerra Civil inglesa, también conocida como Primera Revolución inglesa (aquella cuya perspectiva aterró a Hobbes y le hizo ir al continente en busca de paz), que acabo con Carlos I perdiendo, literalmente, la cabeza y la instauración de la república de Cromwell.

Durante la Revolución Inglesa, los Niveladores (*Levellers*), un grupo más o menos informal surgido entre las filas del ejército de Cromwell, reivindicaban la concesión de derechos políticos a los pequeños propietarios rurales, y los Cavadores (*Diggers*), un grupo de origen similar, proponían una democracia directa. Esta idea fue recogida después por Rousseau. Lo que triunfó, sin embargo, como resultado de la revolución, fue una monarquía constitucional con parlamento bicameral, los comunes, cámara de representantes elegida por sufragio censitario (apenas 5% de la población adulta masculina) y los lores, una cámara hereditaria, con supremacía legislativa y que junto a la corona ejercía control sobre el ejecutivo.

Si comparamos el nuevo sistema de gobierno que evolucionó en Inglaterra con la democracia de Atenas o de la República de Roma, podemos ver la continuidad que permite que usemos un mismo término “democracia” para agruparlos. Desde luego, los comunes se elegían por sufragio censitario, pero también en Atenas y en Roma la población que tomaba parte en el gobierno estaba limitada a los que tenían la consideración de ciudadanos. Incluso puede considerarse el sufragio censitario como un avance en este sentido. En Atenas, se nacía ciudadano, en una familia de ciudadanos y no había posibilidad de que un esclavo o un meteco adquirieran la ciudadanía y el correspondiente derecho de participación política. El sufragio censitario dependía del nivel de renta y la Inglaterra del XVII estaba estratificada (como la nuestra) en clases sociales. Las clases sociales pueden tener, como sistema de estatificación, algunos inconvenientes, pero indudablemente presentan una ventaja: no son hereditarias. Dependen del nivel socio económico y éste se adquiere. Es posible, y no solo en la teoría sino también en la práctica, estar excluido del censo, o no alcanzar un determinado nivel, y luego estar incluido por haberlo alcanzado. Un sistema censitario, por malo o inadecuado que nos parezca, no excluye a nadie por definición y por principio, para siempre y sin remedio.

Más alejado está de la idea primitiva la existencia de una cámara de pertenencia hereditaria, que introduce, junto a los elementos monárquico y democrático, un elemento aristocrático. Esto hace que en un sistema de ese estilo, el pueblo tenga poder (y en esa medida es una democracia) pero no todo el poder. Sin embargo, desde el siglo XVII hasta nuestros días estos elementos “dudosos” han desaparecido. El sufragio universal masculino, que se “ensayó” por primera vez durante la revolución francesa, se extendió durante el siglo XIX y el sufragio universal tal y como hoy en día lo entendemos, incluyendo a las mujeres, se generalizó en las democracias occidentales en el XX. Y la cámara de lores no es ya (en su mayoría) hereditaria.

Quizá el cambio más considerable, si comparamos nuestras democracias con las de la antigüedad, aparece cuando nos centramos no en quién tiene derechos de participación política (hoy en día prácticamente todos los adultos tienen estos derechos, y en este sentido “extensivo” nuestra democracia es “más democracia” sino en qué consisten estos, en los medios y las formas mediante las que el pueblo ejerce su poder. De hecho, la noción de gobierno popular, a partir del XVII, presenta esas distintas variantes: democracia directa (que es más o menos la forma que adoptaba la democracia en la

antigüedad) y democracia representativa (que es la que nosotros, con algunas excepciones conocemos).

### 3.2. *Democracia representativa*

Esta forma de democracia, la más extendida en la actualidad, se caracteriza por que la soberanía popular está delegada en las instituciones gubernamentales que ejercen la autoridad en nombre del pueblo. Supone que la titularidad y el ejercicio del poder político, de la soberanía, son distintos: la titularidad es del pueblo (en caso contrario no sería una democracia) pero la ejercen sus representantes electos.

En la práctica, el esquema funcional de la democracia representativa se consolidó en el siglo XIX y se funda en una separación entre los tres órganos o poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) que se ocupan de los actos del estado en tres esferas distintas:

- Elaboración y aprobación de las leyes (legislativo).
- Administración y ejecución de las leyes (ejecutivo).
- Aplicación de sanciones a quienes no cumplen las leyes y resolución de conflictos (judicial).

La espina dorsal es el legislativo como representante de los ciudadanos y depositario de la soberanía popular. Ejecutivo y judicial derivan, en última instancia, del legislativo y se subordinan a él. Se presupone que el mandato representativo se renueva periódicamente mediante elecciones regulares en el tiempo. Cuando se habla de “reflejar y expresar la voluntad popular” se habla en sentido metafórico. En realidad, la voluntad popular siempre es establecida por el colegio que detenta el poder legislativo, no por los ciudadanos. La idea de la representación mediante elecciones solo se convierte en algo tangible cuando la libertad de acción de los representantes esté jurídicamente limitada a los deseos de los representados.

En realidad, la democracia representativa es un tipo de gobierno cuyos actos presentan una correspondencia relativamente estrecha con los deseos de relativamente muchos de los representados. La borrosa noción de “soberanía popular” se reformula en términos de las oportunidades que tienen los ciudadanos de expresar sus preferencias al gobierno. De este modo se consigue que las preferencias de los ciudadanos se tengan en cuenta en términos igualitarios, sin discriminación en cuanto a contenido y origen. Según Dahl, uno de los pensadores contemporáneos que más esfuerzos ha dedicado al análisis crítico de la democracia moderna, para que esto sea posible son necesarias una serie de Garantías. Las más habituales son:

1. El control de las decisiones gubernamentales corresponde a funcionarios electos.
2. Los funcionarios electos son elegidos y pacíficamente sustituidos por otros mediante elecciones libres e imparciales relativamente frecuentes.
3. Prácticamente todos los adultos tienen derecho a votar en tales elecciones.
4. La mayoría de los adultos tiene derecho a ocupar cargos públicos presentándose como candidato a las elecciones.

5. Los ciudadanos gozan de derecho efectivo a la libertad de expresión, en particular de expresión política, incluida la crítica a los funcionarios, al estado, al sistema político, económico y social y a la ideología dominante.
6. Tienen derecho a fuentes de información que no estén monopolizadas por el gobierno ni por ningún grupo.
7. Gozan de derechos efectivos a formar asociaciones, incluidas las políticas, que procuren influir en el gobierno rivalizando en las elecciones y por otras vías pacíficas.

En la medida en que esas garantías se cumplen, podemos hablar de democracia, aunque en realidad Dahl a un sistema así le llama “Poliarquía”. En cualquier caso, refleja el tipo de gobierno en el que vivimos. Es un gobierno consentido por los gobernados que pueden, si así lo desean, presentarse ante sus conciudadanos para ejercer cargos políticos. Es, según Popper, el único sistema de gobierno en el que los gobernantes pueden ser pacífica y periódicamente sustituidos sin recurrir a la violencia. Y es la democracia posible en nuestros actuales Estados, numerosos y complejos y en los que la ciudadanía es prácticamente universal. Parece que, el precio de participar más (mayor número) es participar menos (con menor intensidad). Pero esto no supone que sea “menos democracia”. Para algunos autores, preguntar si nuestro sistema de democracia indirecta es menos democracia que la democracia directa griega no tiene sentido. Son cosas demasiado distintas para poder hablar de ellas en términos de más o menos.

Esto es la democracia y esta es su historia. Pero aún, como filósofos políticos, nos falta plantearnos lo fundamental. Realmente ¿es buena la democracia? Dedicaremos el próximo tema a esta cuestión.